

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11593/Add.33
25 agosto 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/11593 del 7 de enero de 1975 y en las adiciones pertinentes. Durante la semana que terminó el 23 de agosto de 1975, el Consejo de Seguridad tomó las siguientes medidas sobre la admisión de nuevos miembros:

En nota publicada el 13 de agosto (S/11300), el Secretario General distribuyó la solicitud de admisión de la República de Cabo Verde como Miembro de las Naciones Unidas.

En nota publicada el 14 de agosto (S/11804), el Secretario General distribuyó la solicitud de admisión de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe como Miembro de las Naciones Unidas.

En nota publicada el 16 de agosto (S/11805), el Secretario General distribuyó la solicitud de admisión de la República Popular de Mozambique como Miembro de las Naciones Unidas.

En su 1837a. sesión, celebrada el 18 de agosto, el Consejo de Seguridad incluyó, sin objeciones, las tres solicitudes mencionadas en su orden del día. De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional y a falta de propuestas en contrario, el Presidente remitió las tres solicitudes al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para su examen e informe.

El 18 de agosto el Comité de Admisión de Nuevos Miembros presentó su informe (S/11806), en el que recomendó al Consejo de Seguridad la aprobación de tres proyectos de resolución.

En su 1838a. sesión, celebrada también el 18 de agosto, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el informe del Comité, y el Presidente invitó, con el consentimiento del Consejo, al representante de Portugal - a petición del mismo - a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el procedimiento acordado en el curso de sesiones anteriores, el Presidente sometió a votación en primer lugar los tres proyectos de resolución recomendados por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros. Cada uno de los tres proyectos de resolución fue aprobado por unanimidad como las resoluciones 372 (1975), 373 (1975) y 374 (1975).

La resolución 372 (1975) decía lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Cabo Verde como Miembro de las Naciones Unidas (S/11800),

Recomienda a la Asamblea General que la República de Cabo Verde sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

La resolución 373 (1975) decía lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe como Miembro de las Naciones Unidas (S/11804),

Recomienda a la Asamblea General que la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

La resolución 374 (1975) decía lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Popular de Mozambique como Miembro de las Naciones Unidas (S/11805),

Recomienda a la Asamblea General que la República Popular de Mozambique sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

